la puerta del cementerio del Angel y se acordó componerla y que se cerrara por la parte exterior con una pared, comisionando para el efecto al Regidor Señor Errarquin.

Se acordó facilitar por vía de refaccion al destacamento de la Guar. civil de este punto la cantidad de cincuenta y cuatro reales mensuales aunque no hay un deber del que se exima dicho cuerpo del pago de los derechos municipales.

En atencion á que las camas pertenecientes al Real Seminario que fueron llevadas á Tolosa por los carlistas, y de estas cuarenta y dos fueron llevadas á Andoain donde quedaron cuatro y las demas se llevaron los carlistas á Oyarzun y parece ser que desde este punto se consignaron á San Sebastian terminada la guerra, se acordó dirigir comunicaciones á los Alcaldes de Andoain y Oyarzun reclamando las espresadas camas.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Azcona

José Mª. de Arzárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel de Azcona se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, asistiendo todos los Concejales que le constituyen á escepcion de D. Tomas Barrena y D. Ignacio Juaristi y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió lectura de una esposicion suscrita por

D. Juan Domingo Urmeneta sobre el levantamiento de la carga del alojamiento, de que quedó enterada la corporación Municipal.

Se enteró tambien de otra esposicion suscrita por varios jovenes que componen la charanga de aficionados de la villa, haciendo presente que no hallan adecuado el local de la Sala Consistorial para sus ensayos y desearian se les señalasen otro local en el Seminario. El Ayuntamiento expuso varias consideraciones que ofrecen dificultades para que sean complacidos los solicitantes y deseoso de facilitarles un local aproposito á las nesecidades de los mismos se facultó al Concejal Señor Eunalabe para que les procure uno en esta misma Casa Consistorial, que llene el objeto á que aspiran.

Con este motivo se dió lectura del una carta de D. Juan Pablo Logendio ofreciendo entregar gratuitamente los instrumentos de música que se le pidieron como tambien los papeles de música que se le pidieron que quedan de la disuelta charanga del Cuerpo de miqueletes como una muestra de agradecimiento por hallerse desprendido este Ayunt.º del instrumental de su música cuando se organizó la charanga del cuerpo de miqueletes en San Sebastian, escuchando el Ayuntamiento con placer lo referido y resolver tributar un voto de gracias al Señor Logendio.

Habiendo participado Francisco Pildain que deseaba dar en arriendo á D. José Mª. Sancher parte de la finca que ocupa, el Ayuntamiento consignó no haber inconveniente en el sub-arriendo de que se trata.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento y se acordó pagar á José Mª. Berara la cantidad de treinta y dos pesetas y ochenta y siete centimos por importe de cristales colocados en el edificio del Juzgado de primera instancia y del Seminario.

Se resolvió satisfacer la cantidad de ciento y diez pesetas por los gastos de impresiones y trabajos en que se emplearon varias personas para la formacion del censo de la poblacion.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Señores

Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel Atxong

José Mand.
de Arcárate
Srio.

En la villa de Vergara á veinte y uno de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Señor D. Manuel de Arcona Alcalde de ella se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, y D. José Eguirabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Zarrabal y D. Juan Tomas Otaño, Regidores que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de una esposicion que le dirigió D. José Mª Plancher solicitando que no se permita á D. Eusebio Gimenez que egerza la veterinaria puesto que carece de titulo para ella y se acordó que con esta peticion se dirija á la autoridad gubernativa.

Se resolvió contestar á la esposicion que dirigió Fernando Itarte, vecino de Arechavaleta, que el importe de los trigos á que se refiere y que dice le adeuda esta villa, se le satisfaran á la vez que á los demas de su clase,

En vista de la solicitud que hace la reverenda Madre Priora de la enseñanza de esta villa de que se ceda el antiguo cementerio del Angel para cementerio de la Comunidad se resolvió que á pesar de los buenos deseos de esta corporacion municipal de acceder á los deseos que se manifiestan y para el destino á enterramientos de las Religiosas de ese convento, no está esta corporacion facultada para conceder la propiedad del mismo, pero á fin de que la comunidad de Religiosas pueda conseguirlo